



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 17 de octubre del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 171-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de 17 de octubre del 2019, en el cual se puso a consideración el Informe N° 671-2019/MDLH/SSC, de fecha 15 de octubre, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 4352, del 14 de octubre de 2019, el Sr. Wilberto Castillo García, presidente, del “Club Deportivo Real Viviate” del Centro Poblado Viviate, manifiesta que el equipo está participando, en la Liga Departamental Fútbol de Piura, motivo por el cual solicita el apoyo con movilidad para el día 20 de octubre del 2019, a horas 8:00 AM y viajar a la Ciudad de Piura, donde se llevara a cabo los cuartos de final de dicho campeonato.

Que, mediante Informe N° 672-2019/MDLH/SSC, de fecha 15 de octubre, el Sub Gerente de Servicios Comunales, da a conocer la Solicitud presentada por el Sr. Wilberto Castillo García, presidente, del “Club Deportivo Real Viviate” del Centro Poblado Viviate, el solicitante hace saber que se hará responsable del pago del peaje y combustible y otro gasto. Dicha Sub Gerencia sugiere que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de fecha 17 de octubre del 2019, el Pleno del Concejo por **UNANIMIDAD**, acordó, aprobar el apoyo con movilidad al “Club Deportivo Real Viviate” del Centro Poblado Viviate, para el día 20 de octubre.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con movilidad al “Club Deportivo Real Viviate” del Centro Poblado Viviate, consistente en el préstamo gratuito del ómnibus Municipal, para el día 20 de octubre del 2019, debiendo los solicitantes sufragar los gastos de combustible, peaje y otros gastos que incidan en la prestación de servicio.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c. :
Secretaría General.
Alcaldía.
Gerencia.
Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acuña Talledo
ALCALDE